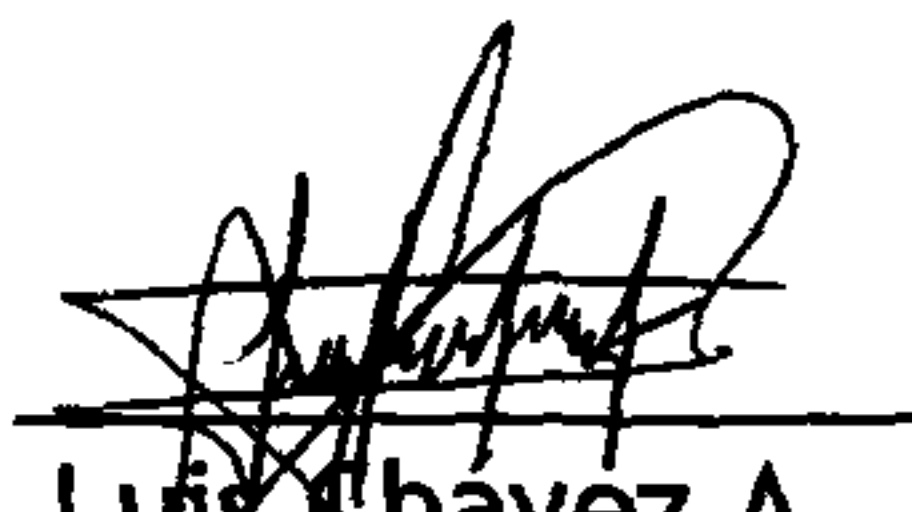


INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE BRISVAN SA.

El cumplimiento a mi atribución y obligaciones de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 3 de diciembre del 2008, que se resume así:

- 1.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normales legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, Libros de actas de Junta General de Accionistas, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales y vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
- 3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo precedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigente.
- 4.- los procedimientos del sistema de control interno establecido por la compañía son adecuados.
- 5.- Las cifras presentadas en estos estados financieros son las registradas en los libros de contabilidad.
- 6.- En los expedientes de la Junta General de accionistas de la compañía se conserva de acuerdo con la ley de las listas de las mismas.
- 7.- Como los administradores no están obligados a prestar garantía, ni he pedido que se convoquen a junta general, ni he solicitado remoción de administrados algunos, ni se a presentado denuncia alguna contra la administración, ni se a convocado aun a la Junta General que debe conocer este informe, no procede que se formulen comentarios sobre tales temas.


Luis Chavez A.
Comisario.

